



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 ABR 2023

Expte. N° 17.234/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 19 por la Esp. Mónica Esperanza MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita actualización de los montos de las Becas que se otorga a los estudiantes ingresantes y reinscriptos en las distintas unidades académicas y los Institutos de Educación Media de esta Universidad, a partir del inicio del ciclo lectivo 2023.

Por ello y atento a lo dispuesto por la Resolución CS N° 450/09 y su modificatoria CS N° 453/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a partir del inicio del ciclo lectivo 2023, los siguientes montos de Becas que otorga esta Universidad a estudiantes ingresantes y reinscriptos a carreras de pregrado y grado en todas las Unidades Académicas, como así también de los Institutos de Educación Media:

- BECA A (Completa) \$ 10.000,00
- BECA B (Parcial) \$ 8.000,00

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. MÓNICA E. MOYA  
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0360-2023